 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

## REGLAMENTO

### BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Maipú, a través de la Dirección de Cultura y Patrimonio, convoca a artistas de toda la provincia de Mendoza a participar del Concurso Paseo de las Esculturas que se emplazarán en el Parque Metropolitano Sur, ubicado en el Departamento de Maipú.

#### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar escultores mayores de 18 años o grupos de artistas (máximo tres) cuyos integrantes sean mayores de 18 años, con dos (2) años como mínimo de residencia en la provincia de Mendoza

No podrán participar en el CONCURSO DE ESCULTURAS los familiares directos por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive del en adelante denominado “ORGANIZADOR” ni de los miembros del JURADO.

#### 3. FECHAS INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El plazo para la inscripción que será **sin costo**, se realizará **a partir del lunes 28 de mayo hasta el viernes 08 de junio de 2018.**


La fecha límite de presentación del proyecto **será hasta el martes 10 de julio, en horarios: 8.00 hs a 13.00 hs.** en Casa de la Cultura “Doña Paula”, Pablo Pescara 500, Maipú, Mendoza.

Cada participante podrá presentar como máximo (2) dos proyectos.

**El Jurado dará a conocer los resultados de las obras seleccionadas o premiadas el día martes 31 de julio de 2018.**

#### 4. NO SE ADMITIRÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Los que fueron recibidos fuera de término.


 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

- De artistas que no hayan completado y presentado el formulario de inscripción y/o participación.
- Aquellos en los que se determine que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público donde esté emplazada, tales como, materiales punzocortantes, vidrio, etc..
- Aquellos que hagan referencia a temas que sean ofensivos, discriminatorios, racistas y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos de género o raza, con los cuales se pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a persona física o jurídica alguna.
- Los proyectos de artistas fallecidos.
- Los que no reúnan los requisitos del presente Reglamento

## **5. REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Los proyectos presentados deberán ajustarse a la totalidad de las siguientes características:

- a) El CONCURSO consiste en la realización de una escultura (figurativa o abstracta) con **temática libre**
- b) Deben ser **originales e inéditos**. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.
- c) Deben estar diseñados para su emplazamiento definitivo en un **espacio al aire libre**.
- d) **Dimensiones:** la altura de la obra definitiva y obligatoria será de un mínimo de **4 (cuatro) metros y un máximo de 6 (seis) metros** y su extensión en horizontal deberá guardar adecuada proporcionalidad en un espacio máximo de 2,50 m (dos metros cincuenta centímetros) de ancho por 2,50 m (dos metros cincuenta centímetros) de largo, no incluye base o pedestal, la cual será construida por el Municipio de Maipú.

 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

- e) **Los Materiales** estarán a cargo del participante que deberá usar para la ejecución de su obra y podrán ser de: piedra, granito, hormigón, chapa metálica, bronce fundido, aluminio, acero, hierro, plástico, fibra de vidrio o cualquier material noble, apto para garantizar su resistencia a las condiciones climáticas de nuestra provincia, observando la máxima perdurabilidad posible en el tiempo.
- f) Las obras elegidas serán colocadas en forma definitiva y permanente en el **espacio de emplazamiento** designado dentro del predio del Parque. Las obras deberán garantizar su auto sustentabilidad, sin mantenimiento constante y su resistencia a la intemperie.
- Por razones climáticas y ambientales, se recomienda no presentar proyectos que utilicen la madera como material principal.

## **6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN**

**Los proyectos de la escultura a realizar, deben ser presentado en formato hoja A3 y si él, o los participantes consideran para su mejor interpretación, pueden presentar Maqueta**


Para el caso de proyectos colectivos, la Ficha de Inscripción sólo deberá ser completada por uno de los integrantes del grupo quien será el responsable ante EL ORGANIZADOR.

Los proyectos se recibirán acompañados con un sobre cerrado a nombre de:

**Concurso Paseo de las Esculturas: “Parque Metropolitano Sur”.**

Con los siguientes datos e informes:

- Datos del autor: consiste en la presentación de un breve Currículum de el/la artista, que debe incluir nombre y apellidos del Participante, DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico, página web (en caso de contar con una), teléfono y domicilio, estudios, exposiciones y/o experiencias en el ámbito artístico.

 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

Para el caso de proyectos colectivos, se deberá completar una ficha de Datos de Autor por cada uno de los integrantes del grupo que deberá incluir Biografía del Autor.

- Ficha técnica del proyecto: título de la obra, dimensiones, materiales a utilizar. Características físicas de la obra, factibilidad técnica, rigurosa especificación de durabilidad.

El artista o los artistas autores de los proyectos deberán presentar el informe técnico, cálculos estructurales y a fin de evaluar la viabilidad y/o veracidad de lo declarado en los requisitos de presentación.

Los PARTICIPANTES en caso que sus proyectos no sean seleccionados podrán ser retirados por el artista que lo presentó, en las dependencias de la Casa de la Cultura en el día y hora que le sea notificado.

EL ORGANIZADOR no será responsable por las propuestas de los Participantes que por cualquier causa sean ilegibles y/o incompletas y/o sin la información requerida

## **7. LOS PREMIOS**

Los premios a adjudicar a los GANADORES serán de **\$ 100.000 pesos (cien mil pesos)** otorgados a los **(10) diez trabajos seleccionados previamente**.


**Las esculturas PREMIADAS son de carácter de adquisición para el ORGANIZADOR, las cuales serán exhibidas y/o emplazadas en el Parque Metropolitano Sur de Maipú.**

Difusión en distintos medios de comunicación.

Acto de develación de la escultura.

Al reconocer a los premiados, el diseño de la obra quedará en poder del ORGANIZADOR como parte integrante de sus bienes sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del o los autores excepto el correspondiente premio ya mencionado.

La aceptación del CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS, “PARQUE METROPOLITANO” implica la cesión irrevocable a favor del ORGANIZADOR de

 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDJF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

los derechos de reproducción de las obras premiadas y de toda la documentación, planos, materiales y demás elementos vinculados con las obras premiadas que hayan sido presentados y/o entregados por el autor o grupo GANADOR con motivo del CONCURSO.

El autor o los autores de las obras premiadas, por la sola participación en EL CONCURSO aceptan que las obras GANADORAS serán propiedad del ORGANIZADOR, obligándose a suscribir toda la documentación administrativa inherente.

El jurado seleccionará 10 proyectos finalistas los cuáles serán los PREMIADOS. Los participantes que no sean parte de las obras seleccionadas, no tienen derecho a reclamar compensación adicional alguna.

El Premio no podrá transferirse a terceras personas.

## **8. EL JURADO**

El JURADO estará integrado por (3) tres artistas de reconocida trayectoria, un miembro VEEDOR de la Dirección de Cultura y un arquitecto del Municipio de Maipú.

El dictamen del JURADO será de carácter definitivo e inapelable.

No podrán objetar, apelar o recusar a los integrantes del JURADO sus decisiones.


EL CONCURSO podrá declararse desierto.

## **9. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS**

El plazo de entrega de la obra terminada deberá ser de un máximo de **60 días** posteriores a la adjudicación de la obra.

Será el ORGANIZADOR quien verificará el estado de terminación y su ajuste a los parámetros dados por el presente reglamento.

Los costos correspondientes al transporte y seguro de la obras ganadoras desde su lugar de origen hasta su lugar de emplazamiento definitivo, correrán por cuenta del participante.

 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

La instalación definitiva de las obras ganadoras estará a exclusivo cargo del Municipio ORGANIZADOR.

## **10. INAUGURACIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS**

Una vez instaladas las obras, se realizará el acto de inauguración de las obras (con fecha a definir) en su lugar de emplazamiento en el Parque Metropolitano Sur de Maipú.

## **11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

### **EL ORGANIZADOR**

No será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los PARTICIPANTES con motivo de la participación en EL CONCURSO.

Ni con el destino que ellos dieran al Premio adquirido, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute.

Se deja expresa constancia que EL ORGANIZADOR queda eximido de responsabilidad alguna del cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento por parte de LOS PARTICIPANTES y/o de cualquier indemnización con relación AL CONCURSO objeto de la presente.


## **12. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES**

### **ACEPTACION BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

LOS PARTICIPANTES garantizan que los datos e información ingresada no violan la propiedad privada ni el derecho de las personas, ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado.

LOS PARTICIPANTES consienten y aceptan voluntariamente que la participación en el presente CONCURSO tiene lugar, en todo caso, bajo su auténtica y exclusiva responsabilidad.

LOS PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del CONCURSO, sin derecho a indemnización o

 <b>Maipú Municipio</b> Mendoza	<b>MUNICIPIO DE MAIPÚ</b>	RESJKSFJSDF
<b>CONCURSO PASEO DE LAS ESCULTURAS 2018 “PARQUE METROPOLITANO” MAIPÚ- MENDOZA</b>		Rev. 01

compensación alguna. El simple hecho de participar en este CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en el presente reglamento.

### **13. AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN**

La participación en el presente CONCURSO da autorización al ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los PARTICIPANTES y/o GANADORES, en todos y cualquier medio de comunicación.